1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1427
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER4998
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-35915

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección 14 C Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(14) Los Mártires
2.3 UPZ:	(102) La Sabana
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Santa Fe
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 16 No. 22 A – 10 (Muro de Fachada)
2.6 CHIP:	AAA0072MFFT
2.7 FECHA DE VISITA:	Abril 30 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Una Persona – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	36 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

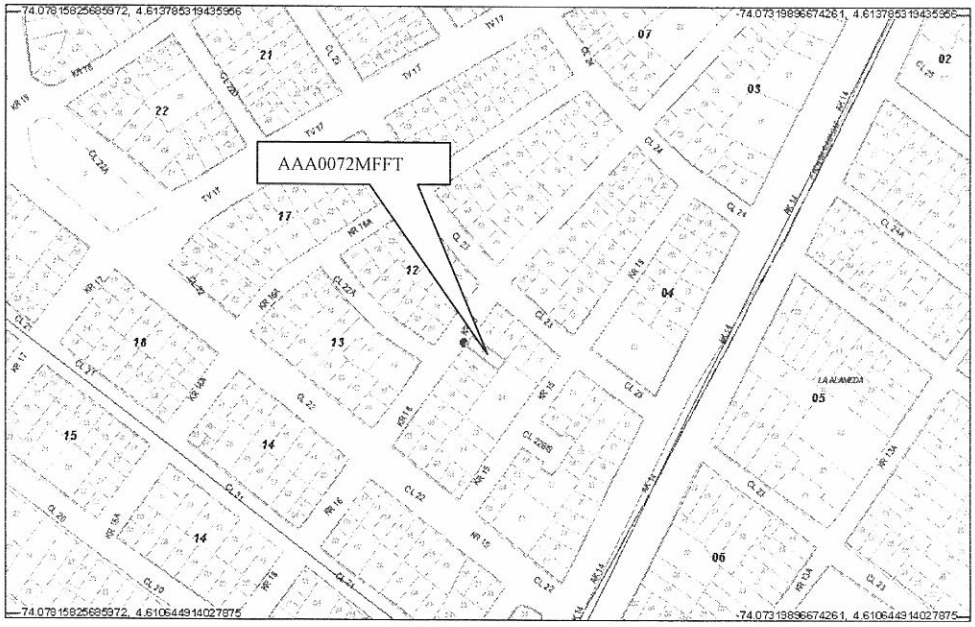

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de fachada.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 43 en desarrollo del proceso de querella No. 3195-09

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el predio objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, las condiciones estructurales se pueden apreciar desde el exterior, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de anotar que en el oficio enviado por la Inspección se solicita realizar visita al inmueble ubicado en la Carrera 16 No. 22 A - 10, sin embargo, debido a que en el predio únicamente se encuentra como construcción el muro de fachada, se procede a realizar el concepto únicamente sobre este elemento.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el predio objeto de la visita técnica solamente hay como construcción el muro de fachada, en el interior del predio no hay edificaciones, se observan escombros de la demolición de la estructura, el área interior se encuentra descubierta. El muro de fachada está construido en mampostería de ladrillo tolete a la vista, en la parte inferior hay dos puertas y en la superior dos vanos de ventanas, en el costado sur hay un voladizo en la parte superior; en los extremos y en el centro de la cara interna del muro hay elementos de mampostería que le sirven de apoyo, estos elementos formaban parte de los muros internos de la edificación que se demolieron. El aspecto general de la fachada del predio se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son seis metros de frente y veinte metros de fondo, la altura del muro de fachada es de seis metros aproximadamente.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buen estado, no se aprecian agrietamientos ni fisuras, no hay deterioro en los acabados, como se puede ver en las fotografías 1 y 2. El voladizo del costado sur no presenta daños, los acabados en pañete y pintura de este sector están en buen estado, como se observa en la fotografía 2. El área restante del muro en ladrillo tolete a la vista se encuentra en buenas condiciones, no se observan daños en las unidades de mampostería y no se evidencian posibilidad de desprendimientos de los elementos metálicos ni de los vidrios en las ventanas, como se ilustra en las fotografías 3 y 4.

Los muros perpendiculares al muro de fachada van hasta la zona donde se encontraba el entrepiso de la edificación, en la superior no hay estos elementos de soporte, el estado de estos muros se puede observar en la fotografía 5. En la fotografía 6 se puede ver el interior del predio, se observan escombros y algunas partes de los muros internos que no fueron demolidos completamente, igualmente se ven los muros medianeros perimetrales.

En líneas generales no se observa daño en el muro de fachada del predio, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del muro de fachada

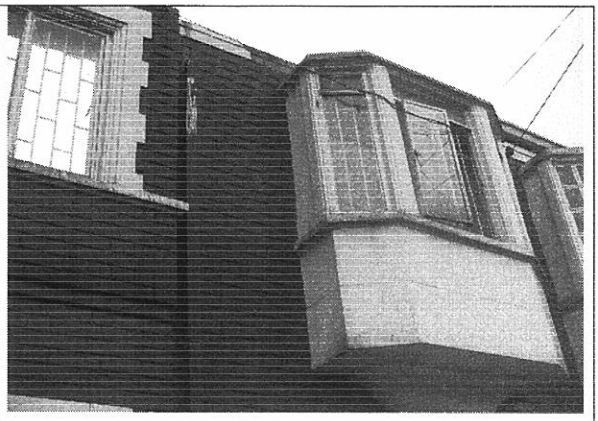

Foto 2. Voladizo en la zona superior en buen estado

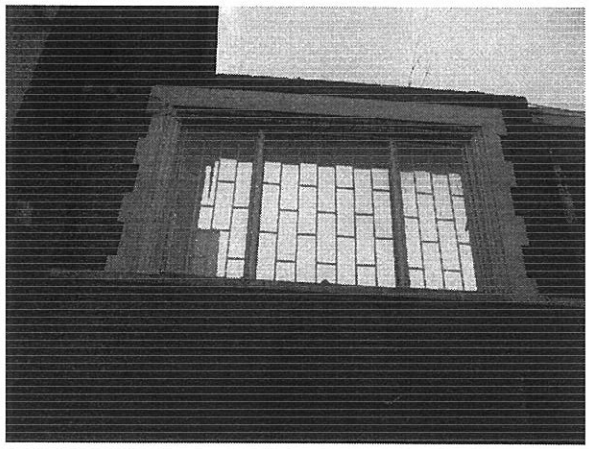

Foto 3. Parte superior del muro de fachada



Foto 4. Condiciones de la parte inferior del muro

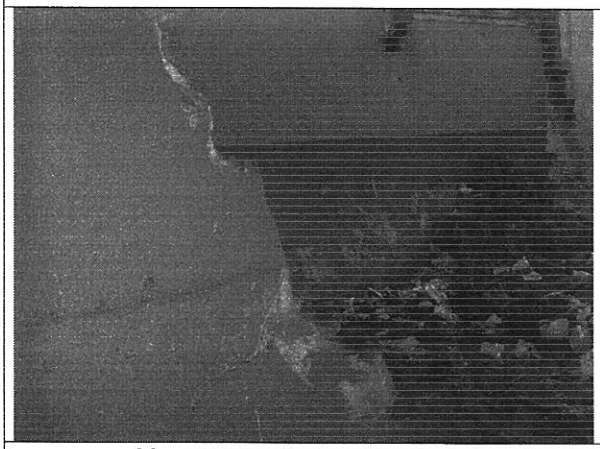

Foto 5. Muro perpendicular al muro de fachada



Foto 6. Vista general del interior del predio

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de fachada del inmueble ubicado en la Carrera 16 No. 22 A - 10, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo, como medida preventiva se recomienda a los propietarios o responsables del predio generar elementos de soporte a la parte superior del muro.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co